

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :


La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir Medicamentos para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

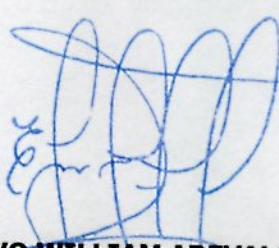
1.- Adquisición de Medicamentos para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: SOCOFAR S.A., Rut: 91.575.000-1, orden de compra N° 3864-348-CM14, por un monto de \$ 221.615 IVA incluido, LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7 orden de compra N° 3864-349-CM14, por un monto de \$ 769.930 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)